

Ya tenemos RPT

Función Pública aprueba las nuevas relaciones de puestos de trabajo (RPT) de todos los Departamentos y Organismos sin el apoyo de la representación sindical.

El concurso abierto y permanente de personal funcionario se convocará el 1 de octubre.

Con un año de retraso, Función Pública ha presentado las relaciones de puestos de trabajo (RPT) de todos los Departamentos y Organismos de la DGA. Unas RPT que debían modificarse para dar cumplimiento de la disposición transitoria tercera del Decreto 68/2021, adaptándolas a los cambios exigidos en el propio decreto.

Además, este trámite resultaba imprescindible para poder poner en marcha el nuevo concurso abierto y permanente de personal funcionario el próximo 1 de octubre, ya que las plazas que se ofertarán deben estar ya definidas con los nuevos criterios.

Finalmente, las nuevas RPT propuestas por Función Pública **no han contado con el voto favorable** de ninguno de los tres sindicatos presentes en la Mesa Sectorial de Administración General (MSAG).

CCOO ha manifestado en la mesa de negociación que las nuevas RPT incumplen el Decreto 68/2021 en varios de sus artículos. Incumplimientos que han sido reiterados a lo largo de los más 10 meses de negociación, y a los que Función Pública ha hecho caso omiso, plegándose a las pretensiones e intereses de los Departamentos y Organismos.



sección sindical

dga

Informa

24 de junio de 2022

En particular, las nuevas RPT no incluyen la titulación requerida para el desempeño del puesto, para el personal eventual, no vaya a ser que descubramos los brillantes expedientes académicos de las personas dedicadas a asesorar a Consejeras y Consejeros en sus muchas responsabilidades.

Pero, sin duda, el incumplimiento más grave es el de la adscripción de escalas y clases de especialidad a determinados puestos de trabajo. Con carácter general las Escalas Facultativas van a seguir teniendo muchas menos posibilidades de progresar en la carrera administrativa porque muchas jefaturas continuarán estando cerradas a determinadas clases de especialidad.

Mientras tanto, en la mayor parte de los puestos de libre designación, las nuevas RPT son mucho más generosas y todo el mundo vale para todo. Por ejemplo, la plaza de Director/a Provincial de Agricultura y Medio Ambiente puede ser ocupada por un/a Psicólogo/a y la plaza de Director/a de un centro de menores puede ser ocupada por un/a Ingeniero/a de Montes. Eso es tener criterio y lo demás son tonterías.

En el Departamento de Educación hay que añadir, además, que algunas plazas seguirán pudiendo ser ocupadas por personal docente, incumpliendo de manera flagrante el Decreto de RPT.

En definitiva, nuevas RPT, nuevo Decreto, viejos vicios y costumbres. Una vez más, **el Gobierno de Aragón ha dejado pasar otra nueva oportunidad de terminar con la discrecionalidad y opacidad en la DGA.**

Por ello, **CCOO recurrirá todos los aspectos de las RPT que contravengan la ley**, en defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras de la Administración Autonómica.